SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 98.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL " – I.D. N° 418.005

Asunción, 17 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL SBE" ID N° 418.005

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALSUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN N° 02/2022 " ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL SBE" ID N° 418.005

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros: Lic. Victor Cardozo Portal, la Sra.Leticia Benítez y el Sr. César Armando Franco Benítez, han elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de Noviembre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALSUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN N° 02/2022 **" ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL SBE" ID N° 418.005**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

-CUEVAS Y HERMANOS en el Lote 1, por ser la mejor oferta, por cumplir con todas las especificaciones técnicas, como así también por reunir todos los requisitos correspondientes, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4830/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022, por un monto total de Gs. 4.084.260.000- (Guaraníes, Cuatro mil ochenta y cuatro millones doscientos sesenta mil).

Así mismo cuenta con una constancia plurianual para el año 2023 de Gs.: 5.900.000.000 (Cinco mil novecientos millones).----------

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 88/2022**, de fecha 14 **de Noviembre de 2022**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortes
Director General
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 98

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL " – I.D. N° 418.005

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA PLURIANUAL " – I.D. N° 418.005,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: CUEVAS HERMANOS S.A.

RUC: 80002465-6

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	78180101-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4	UNIDAD	NISSAN	MEXICO	30	295.000.000	8.850.000.000

TOTAL: **8.850.000.000** (Guaraníes Ocho mil ochocientos cincuenta millones IVA incluido)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA